

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**7923** Orden AAA/1258/2012, de 4 de junio, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden AAA/668/2012, de 20 de marzo.

De conformidad con los artículos 20.1.c de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Este Ministerio acuerda hacer pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación anunciada por Orden AAA/668/2012, de 20 de marzo (BOE del día 2 de abril de 2012), según anexo adjunto a la presente Orden.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 4 de junio de 2012.–El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P.D. (Orden AAA/838/2012, de 24 de abril), el Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

## ANEXO

Nº ORDEN	PUESTO ADJUDICADO				PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES				
	DENOMINACION	NIVEL	SUBGRUPO	LOCALIDAD	DENOMINACION	NIVEL	MINIST.	LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	CUERPO	GRADO	SUBGRUPO
1	MAAA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE. DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RESIDUOS. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RESIDUOS. SUBDIRECCIÓN ADJUNTO/SUBDIRECTORA ADJUNTA. (1346174)	30	A1	MADRID	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS. UNIDAD DE APOYO. VOCAL ASESOR / VOCAL ASESORA (PROVISIONAL).	30	AA	MADRID	FERNANDEZ LEON, MARIA ROSA	0868452768A0102	0102	30	A1
3	MAAA SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE. DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RESIDUOS. SUBDIRECCIÓN ADJUNTO/SUBDIRECTORA ADJUNTA. (1346174)	29	A1	MADRID	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RESIDUOS. SUBDIRECCIÓN ADJUNTO/SUBDIRECTORA ADJUNTA (PROVISIONAL).	28	AA	MADRID	RUIZ SAIZ-AJA, MARGARITA	5011031646A5900	5900	26	A1
5	MAAA SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE. DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RESIDUOS. SUBDIRECCIÓN ADJUNTO/SUBDIRECTORA ADJUNTA. (4050712)	29	A1	MADRID	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL. SUBDIRECTOR ADJUNTO/SUBDIRECTORA ADJUNTA (PROVISIONAL).	29	AA	MADRID	CASANUEVA CAÑAMERO, ALMUDENA	4687038746A1111	1111	28	A1
7	MAAA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA. SECRETARIO / SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL. (6252486)	17	C1C2	MADRID	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA. UNIDAD DE APOYO. SECRETARIO / SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL (PROVISIONAL).	17	AA	MADRID	VIDAURRE MATIA, MARIA JOSE	0251034446A6032	6032	15	C2
8	MAAA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA. SECRETARIO / SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL. (6252487)	17	C1C2	MADRID	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA. UNIDAD DE APOYO. SECRETARIO / SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL (PROVISIONAL).	17	AA	MADRID	RISOTO LOZANO, CONCEPCION	0189091557A6032	6032	17	C2
9	MAAA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD E HIGIENE VEGETAL Y FORESTAL. SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL. (5113142)	30	A1	MADRID	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD E HIGIENE VEGETAL Y FORESTAL. SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (PROVISIONAL).	30	AA	MADRID	GONZALEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	5028222024A5001	5001	30	A1
10	MAAA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD. SUBDIRECTOR ADJUNTO/SUBDIRECTORA ADJUNTA. (4073279)	29	A1	MADRID	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD. SUBDIRECTOR ADJUNTO/SUBDIRECTORA ADJUNTA (PROVISIONAL).	29	AA	MADRID	CORBALAN RUIZ, LUIS FERNANDO	0260119302A0102	0102	28	A1